# COMUNICACIÓN

La comunicación con nuestros propietarios y socios es fundamental para nosotros por eso le compartimos nuestro directorio de los departamentos que podrán atenderle de acuerdo a su necesidad específica:

### **VENTAS**

ventas@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Ext. 112

### **RESTAURANTE PUERTA NORTE**

puertanorte@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Ext. 107

### **EVENTOS Y AMENIDADES**

eventos@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Cel: (665) 118.2004

### HOTEL BOUTIQUE RANCHO TECATE

recepcion@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Ext.101

### **POSTVENTA**

postventa@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Cel: (664) 518.2094

### ATENCION A SOCIOS Y PROPIETARIOS

atenciontelefonica@ranchotecate.mx

Tel: (665) 654.0011

atencionas ociosy propietarios@ranchotecate.mx

Cel: (664) 518.2094

### **ASOCIACION DE USUARIOS**

asociacion@residencialrt.mx Tel: (665) 654.0011 Cel: (664) 699.0532

### **COMITE DE DISEÑO**

comitediseno@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Ext. 132 Cel: (664) 331.5033

### **PROYECTOS**

proyectos@ranchotecate.mx Tel: (665) 654.0011 Ext. 133

### VINICOLA ENCINO DE PIEDRA

vinicola@encinodepiedra.com Tel: (665) 654.0011

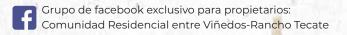
### **COBROPLAN**

caja.rt@cobroplan.mx Tel: (665) 654.0011

### **SEGURIDAD**

seguridad@ranchotecate.mx caseta@ranchotecate.mx Tel: (665) 142.6194

Adicional contamos con diferentes plataformas dónde podrá encontrar información actualizada tanto de servicios como eventos de comunidad.





## REGLAS DE USO

## 01

Cada miembro mantendrá y conservará su área privada además de construcciones limpias y en buen estado. No se permitirá barrer o arrojar cualquier sustancia o desechos por puertas, ventanas o balcones.

## 02

No se permitirá, en las áreas comunes ni en áreas comunes restringidas, ningún desperdicio, basura, desechos o materiales similares, a excepción de las áreas privadas; dónde deberá haber áreas disponibles para depositar dichos desperdicios.

## 03

No se permitirá tener animales o reptiles en las áreas privadas ni en las áreas comunes, con excepción de perros y gatos caseros de un peso no mayor de 50 libras, y peces que se conserven en acuario. Un máximo de 2 perros o gatos, o una combinación de ambos, se permitirá en un área privada.

## 04

Los perros se mantendrán con collar y correa en todo momento en las áreas comunes. Cada miembro será responsable de conservar limpias las áreas comunes y recoger los desechos después de sacar a caminar a su mascota.

## 05

No se llevará a cabo ningún tipo de actividad nociva u ofensiva en cualquier área privada o en las áreas comunes, ya sea voluntaria o negligentemente; que pueda causar molestias e incomodidades a otros miembros u ocupantes de las unidades. Ningún miembro hará o permitirá música ruidosa o cualquier otro ruido molesto, ni por miembros de su familia, sirvientes, empleados, agentes y visitantes, ni permitirá que esas personas interfieran con los derechos, comodidades o conveniencia de otros miembros.

## 06

Las áreas comunes que están designadas como áreas de estacionamiento, se utilizarán únicamente para vehículos de los pasajeros. No se permitirán vehículos recreativos, trailers, campers, barcos o camiones de más de 15000 kgs. de peso, en las áreas de estacionamiento. Está estrictamente prohibido el uso de las áreas de estacionamiento para propósitos de almacenamiento, incluyendo los vehículos de los pasajeros que vayan a permanecer por tiempo prolongado.

## 07

Las puertas de las cocheras se mantendrán cerradas en todo momento, con excepción del uso normal para ingresar y egresar.

## 08

Ningún objeto como toallas, trajes de baño, vestimentas u otros objetos similares serán colocados en los barandales o pisos de los balcones.

## 09

No se permitirá en ninguna de las partes de Rancho Tecate el uso de motocicletas o vehículos de montaña impulsadas por motor (off-road) ni ningún otro similar que produzca ruido y altere la paz de los vecinos en el desarrollo

## 10

No se permitirá en ninguna de las partes de Rancho Tecate el paseo o monta de equinos, salvo en aquellas secciones de la propiedad que el desarrollador específicamente diseñe y/o instale para ese efecto.